

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2012, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se acuerda la publicación de una subvención excepcional a la Fundación Instituto de Innovación para el Bienestar Ciudadano (FIBIC).*

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, el art. 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y el art. 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, se hace pública la siguiente subvención excepcional concedida por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

Beneficiario, objeto, cantidad subvencionada: Subvención excepcional a la Fundación Instituto de Innovación para el Bienestar Ciudadano (FIBIC) para la inversión «CIBIC –Construcción del Centro de Innovación Abierta», por un importe total de 15.511.163,91 euros.

Dicha subvención se concederá con cargo a la siguiente Aplicación Presupuestaria:  
01.12.00.18.00.784.00.54A.0.

Sevilla, 20 de julio de 2012.- El Secretario General, Francisco Triguero Ruiz.